

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

2621

Resolución del director general de Función Pública y Administraciones Públicas por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PA 354/2017 interpuesto contra la Resolución de fecha 1 de agosto de 2017 por la que se desestima el recurso de reposición que interpuso el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de las Islas Baleares contra la Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se convoca una bolsa extraordinaria del cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniero industrial para la isla de Mallorca

Hechos

1. El Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de las Islas Baleares ha interpuesto un recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma de Mallorca (autos núm. 354/2017) contra la Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 1 de agosto de 2017 por la que se desestima el recurso de reposición que interpuso el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de las Islas Baleares contra la Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se convoca una bolsa extraordinaria del cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniero industrial para la isla de Mallorca.

2 Mediante oficio, que tuvo entrada en el Registro de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas el día 17 de enero de 2018, del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma de Mallorca, dictado en el procedimiento abreviado mencionado, se ha requerido que se remita el expediente administrativo en el que se dictó la Resolución impugnada, al que se incorporarán las notificaciones de emplazamientos envíos a las personas interesadas.

Fundamentos de derecho

Los artículos 48 a 50 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa en relación con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente resolución

1. Remitir al Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Palma una copia compulsada del expediente administrativo en el que se dictó la Resolución impugnada y es objeto del recurso contencioso administrativo que se sigue en los autos núm. 354/2017.
2. Notificar esta resolución a los interesados, que pueden verse afectadas por la sentencia que se dicte en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de las Islas Baleares, para que puedan comparecer en calidad de demandadas y presentarse ante este Juzgado en el plazo de nueve días a partir de que se haya notificado o publicado esta resolución.
3. Comunicar a los interesados que si se presentan fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se presentan oportunamente, la tramitación del procedimiento continuará, sin que sea necesario enviarlos ninguna notificación.
4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y notificarla a los interesados.

Marratxí, 6 de febrero de 2018

El director general de Función Pública y Administraciones Públicas
Pedro Jiménez Ramírez

